

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Asamblea

Distr.
LIMITADA

ISBA/A/L.3
9 de agosto de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período de sesiones (tercera parte)
Kingston, Jamaica
7 a 18 de agosto de 1995

Declaración del Presidente en la sesión inaugural de la tercera parte del primer período de sesiones

1. En primer lugar, deseo dar la bienvenida a Kingston a todos ustedes para esta parte tercera y final del primer período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Como bien saben ustedes, la Asamblea ha de examinar todavía una serie de temas, los cuales figuran en el programa de la Asamblea (ISBA/A/4) aprobado en su séptima sesión, celebrada el 28 de febrero de 1995.
2. De esos temas, los más urgentes son los temas 6 y 7, que se refieren a la elección de los miembros del Consejo. En ese sentido, deseo informar brevemente sobre las consultas entre períodos de sesiones que celebré en mayo en, Nueva York.
3. Durante las consultas oficiosas, se examinaron ampliamente las cuestiones pendientes relativas a la composición del Consejo, en particular, las relacionadas con cada uno de los Grupos A, B, C y D. En algunos casos pareció que se tendía a alcanzar un acuerdo general, mientras que en otros el intercambio de opiniones ayudó a que se entendieran mejor las posiciones de las distintas delegaciones.
4. A la reunión del Grupo A-conocido como grupo de consumidores e importadores-asistieron varios Estados, entre ellos Alemania, Bélgica, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón, el Reino Unido y la República de Corea. Durante la reunión:
 - a) Se confirmó nuevamente que los cuatro candidatos de ese Grupo iban a ser los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Japón y el Reino Unido;
 - b) Según consta en la "Declaración del Presidente de la Asamblea sobre la labor realizada por la Asamblea durante la segunda parte del primer período de sesiones" (documento

ISBA/A/L.1/Rev.1 y Corr.1), los Estados Unidos indicaron que estaban dispuestos a ser elegidos por un período de dos años, y el Japón y el Reino Unido expresaron el deseo de ser elegidos por un período de cuatro años; la Federación de Rusia expresó el deseo de ser elegida por un período de cuatro años, pero señaló que estaba dispuesta a considerar la posibilidad de ser elegida por un período de dos años si se cumplían determinadas condiciones descritas en ese documento, a saber: i) que la Asamblea reafirmase las disposiciones del apartado a) del párrafo 15 de la sección 3 del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención, que se referían a la representación del Estado de la región de Europa oriental que tuviera la economía mayor y del Estado que, en la fecha de entrada en vigor de la convención, tuviera la economía mayor en función del producto interno bruto (PIB), si esos dos Estados deseaban ser reelegidos dentro de esa categoría; ii) que el principio de rotación se aplicase al Japón y al Reino Unido después de cuatro años;

c) No se llegó a un consenso con respecto a la cuestión de los mandatos de los cuatro candidatos; ahora bien, se dio a entender que esa cuestión dependía en cierta medida de las disposiciones que se tomaran en el Grupo B. En este período de sesiones desearía animar a los Estados que pertenecen a la categoría A, bajo la coordinación de los Estados Unidos, a que continuaran sus negociaciones de modo que pudieran presentar sus candidaturas, incluido el principio de rotación, lo antes posible.

5. A la reunión del Grupo B-conocido como grupo de inversionistas en explotaciones mineras en los fondos marinos-asistió una serie de Estados, entre ellos Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, la India, Italia, el Japón, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido y la República de Corea. Durante la reunión:

a) No se llegó a un consenso sobre a qué cuatro candidatos iba a designar en última instancia el Grupo de entre los cinco que declararon su intención de representar al Grupo en el Consejo, a saber, Alemania, China, Francia, la India y los Países Bajos;

b) El Grupo consideraba que hacían falta más consultas a fin de decidir quiénes iban a ser los cuatro candidatos. Se convino en alentar al Coordinador del Grupo (Alemania) a que continuara las consultas, tanto durante el período entre períodos de sesiones como durante los primeros días de la tercera parte del primer período de sesiones, a fin de poder presentar sugerencias concretas con miras a alcanzar resultados. Durante las consultas el Coordinador iba a estudiar distintas posibilidades, incluida la de la rotación entre los candidatos.

6. A la reunión del Grupo C-conocido como grupo de productores y exportadores -asistieron la Argentina, Australia, el Brasil, Camboya, el Camerún, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, el Gabón, la India, Indonesia, las Islas Marshall, México, Polonia, Sudáfrica y Zambia. Los resultados de la reunión fueron los siguientes:

a) Con respecto a la cuestión de los seis candidatos-Australia, Chile, el Gabón, Indonesia, Polonia y Zambia-a los cuatro puestos disponibles en este Grupo, el Gabón y Polonia manifestaron estar dispuestos a no insistir en su candidatura en la próxima elección si se llegaba a cierto entendimiento en relación con el principio de rotación que les pudiera dar la

oportunidad de ser elegidos en la siguiente elección, que se celebraría pasados dos años;

b) Se examinaron varios modelos o ecuaciones con respecto al principio de rotación, pero se consideró que había que examinar la cuestión más a fondo para poder llegar a un acuerdo.

En este período de sesiones animo al Coordinador del Grupo (Australia) a que persista en sus gestiones, a fin de que el Grupo pueda presentar también lo antes posible las candidaturas de los Estados que le representarían, incluido el principio de rotación que el Grupo tal vez desee aplicar.

7. A la reunión del Grupo D-conocido como grupo de países en desarrollo que representan intereses especiales-asistieron la Argentina, Bangladesh, el Brasil, el Camerún, China, Egipto, Fiji, Filipinas, el Gabón, Indonesia, las Islas Marshall, Jamaica, Kuwait, Malasia, México, Myanmar, la República de Corea, el Sudán, Trinidad y Tabago y Zambia. En la reunión:

a) Se expresó reconocimiento por el acuerdo alcanzado entre los tres grupos regionales, a saber, África, Asia y América Latina y el Caribe, acerca de la distribución de los seis puestos con dos puestos para cada grupo regional;

b) Se confirmaron nuevamente las candidaturas de los doce Estados, incluidas las indicaciones de los intereses especiales que cada uno de ellos preferiría representar;

c) En consecuencia, recomendé que:

i) Cada grupo regional hiciera todo lo posible por reducir a dos como máximo el número de candidatos que presentara;

ii) Cada grupo regional hiciera todo lo posible por asegurar que los seis candidatos representaran todos los intereses especiales enumerados en la Convención y en el Acuerdo;

iii) Si resultaba que alguno de los grupos regionales presentaba más de dos candidatos, dicho grupo trataría de hallar algún medio, incluida la aplicación del principio de rotación, para resolver la cuestión entre sus miembros;

iv) Los grupos regionales, individual o colectivamente, tomaran una decisión acerca de sus candidaturas y luego celebraran consultas con el Presidente del Grupo de los 77 y con el Presidente de la Asamblea durante los primeros días de la tercera parte del primer período de sesiones, de modo que se pudieran identificar las candidaturas con los intereses especiales de los países en desarrollo incluidos en el Grupo D y, si fuera necesario, reflejaran también la rotación de los miembros dentro del Grupo.

8. Durante las consultas oficiosas, me reuní también con los Presidentes o sus representantes) de los cinco grupos regionales a fin de lograr progresos con respecto a los

miembros de la categoría E, así como a la distribución general de los 36 puestos entre todos los grupos regionales. En esa reunión se examinó nuevamente la propuesta que había hecho durante la segunda parte del período de sesiones (mencionada en el documento ISBA/A/L.1/Rey.1, párrs. 22 a 24) acerca de la asignación de los puestos del Consejo con respecto a cada grupo regional. Sin embargo, los grupos regionales reafirmaron sus posiciones respectivas respecto de la propuesta. Dicha situación sigue creando dificultades, ya que el número total de peticiones de todos los grupos regionales es superior al número de puestos disponibles según el Acuerdo. A fin de resolver esas dificultades, deseo realizar nuevas consultas sobre la cuestión con los Presidentes de los grupos regionales.

9. Deseo reiterar que hay una necesidad imperiosa de examinar esas cuestiones pendientes relativas a la composición del Consejo. Opino que, con un espíritu de transacción, se podrán hallar medios de superar los problemas que han impedido hasta el momento que se lograra un consenso. Desearía hacer un llamamiento a todas las partes interesadas para que se concentren en la resolución de esos problemas en los próximos días.

10. En relación con el programa de la Asamblea, los otros temas que se han de examinar son los siguientes: elección de los miembros del Comité de Finanzas; presentación del informe final de la Comisión Preparatoria; examen de las secciones del informe final sobre cuestiones relativas a la Autoridad que la Asamblea quizá decida considerar, incluidos el proyecto de acuerdo entre la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Gobierno de Jamaica relativo a la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el proyecto de protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el proyecto de acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos; el nombramiento del Secretario General de la Autoridad, tan pronto como el Consejo proponga a la Asamblea la lista de candidatos para el cargo de Secretario General; las medidas complementarias de las decisiones adoptadas por la Comisión Preparatoria sobre la aplicación de la resolución II; la transferencia de los bienes y registros de la Comisión Preparatoria a la Autoridad; el presupuesto provisional y la organización financiera; las actividades complementarias del programa de capacitación; la organización de la secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos; la fecha del segundo período de sesiones de la Asamblea y cualesquiera otras cuestiones.

11. Esta mañana celebré consultas con los cinco Presidentes de los grupos regionales y con el Presidente del Grupo de los 77 sobre el programa de trabajo de la Asamblea durante este período de sesiones. Sobre la base de esas consultas, desearía recomendar a la Asamblea lo siguiente:

a) Durante los dos próximos días desearía concentrarme en los problemas relativos al establecimiento del Consejo y, por lo tanto, celebrarías consultas con los Estados que pertenecen a los Grupos A, B, C y D acerca de sus candidaturas para miembros del Consejo, así como con los Presidentes de los grupos regionales acerca de la distribución general de puestos en el Consejo;

b) Al mismo tiempo, a fin de dar una oportunidad a las delegaciones que no participan activamente en estas consultas, el Plenario de la Autoridad se reuniría tantas veces

como fuera posible a fin de comenzar las deliberaciones sobre los distintos temas que figuran en el programa de la Asamblea (ISBA/A/4);

c) También en los próximos dos o tres días se darán amplias oportunidades a los distintos grupos de intereses y regionales para que puedan coordinar sus posiciones, lo que facilitaría el logro de soluciones de los problemas a los que nos enfrentamos;

d) Confío en que, para la tarde del miércoles 9 de agosto podamos tener una idea clara de las posibles soluciones de los problemas relacionados con el establecimiento del Consejo.

12. En esta etapa no me resulta posible tener una visión de lo que podría ocurrir después del miércoles. Al parecer, ello dependerá en gran medida de la marcha de nuestros trabajos relativos al establecimiento del Consejo. Si resulta posible constituir el Consejo, será necesario entonces darle tiempo suficiente para que se reúna y se organice a fin de que pueda comenzar a desempeñar sus numerosas funciones de una manera eficaz. Si no resulta esto posible para el miércoles, hará falta más tiempo para concluir las consultas satisfactoriamente. Huelga señalar que muchas actividades de la Asamblea, incluida la elección del Secretario General y el establecimiento de los demás órganos de la Autoridad, dependerán en gran medida de que se haya establecido el Consejo.

13. Por último, confío en que las sugerencias anteriores resulten aceptables a la Asamblea e insto enérgicamente a todos los distintos grupos de intereses y regionales a que se esfuercen todo lo posible por hallar soluciones a los problemas relacionados con el establecimiento del Consejo, a fin de que esta cuestión no siga sin ser resuelta durante mucho tiempo.

KIN95-212 (S) 090895 090895